

La junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentada, deja constancia que los documentos que deberá incorporar al expediente son:

- a. Lista de asistentes y número de accionistas que representan.
- b. Copia certificada del acta por el secretario de esta junta.

No habiendo otro asunto de que tratar, el presidente Ad-Hoc de la junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia el Presidente de la Junta y el suscrito secretario, que certifica.



Ing. Roberto Gabriel Bohórquez Triviño
Presidente Ad-Hoc de la Junta



CPA. Fabiola María Preciado Muñoz
Secretaría Ad-Hoc de la Junta.